

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**CONCURSO PÚBLICO PRACTICANTE N° 017-2019-MINEM-II****CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar un (01) practicante en Ingeniería Eléctrica

2. Órgano - Unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Electricidad

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Egresado universitario en Ingeniería Eléctrica.
Conocimientos (no es requisito indispensable)	No aplica

III. ACTIVIDADES DE APOYO

- Apoyar en la elaboración de proyectos de normas técnicas peruanas.
- Apoyar en el análisis de la normativa del subsector electricidad para atender las respuestas a consultas.
- Apoyar en los procesos relacionados con la elaboración y aprobación de proyectos de normas técnicas.

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de prácticas	AV. Las Artes Sur N°260 - San Borja
Duración del convenio	Hasta el 31 de diciembre de 2019
Subvención mensual	S/. 1,395.00 (Mil trescientos noventa y cinco y 00/100 soles)

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**V. CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria	Del 12/08/2019 al 16/08/2019
2	Presentación del Expediente de Postulación Lugar: Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas (Av. Crepi S/N, con Esquina de Av. Las Artes-Sur - San Borja) Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.	Del 19/08/2019 al 21/08/2019
PROCESO DE SELECCIÓN		
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos	Del 22/08/2019 al 26/08/2019
4	Publicación de resultados de Evaluación Curricular	27/08/2019
5	Evaluación de Habilidades	Del 28/08/2019 al 02/09/2019
6	Publicación de resultados de Evaluación Habilidades	03/09/2019
7	Entrevista personal	Del 04/09/2019 al 05/09/2019
8	Publicación de resultados de Resultados Finales	06/09/2019
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO		
9	Suscripción del convenio de prácticas	Los cinco (5) primeros días hábiles después de publicados los resultados finales

Nota Importante:

- El postulante deberá consultar las bases generales para su postulación.
- El postulante es responsable de la verificación de la publicación de resultados y asistencia a las evaluaciones programadas.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS